PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

FT3429746

08/2020

TIMBRE DEL ESTADO
RICARDO ISAIAS PEREZ BALLARIN
NOTARIO MADRID
NIHIL PRIUS FIDE
0,15 €

RICARDO PÉREZ BALLARÍN
NOTARIO
C/ VELÁZQUEZ, 64-66 1º
Teléf.91-442-99-00-Fax 91-399-08-38
28001 MADRID

**«ESCRITURA DE DECLARACIÓN DE CAMBIO DE SOCIO ÚNICO DE LA MERCANTIL "ECONOCOM PRODUCTS & SOLUTIONS, S.A.U."»** ----------

**NÚMERO MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE.**----------

En MADRID, a catorce de diciembre de dos mil veintiuno.-------

Ante mí, **RICARDO ISAÍAS PÉREZ BALLARÍN**, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en esta Capital, con despacho de Notaría establecido en la calle Velázquez número 64-66, D.P. 28.001, piso 1º.----------

**==== C O M P A R E C E ====**

**DON LUIS MARÍA RODRÍGUEZ DE LA FLOR Y DEL TORO**, de nacionalidad española, mayor de edad, divorciado, abogado, con domicilio a estos efectos en Madrid, calle Cardenal Marcelo Spínola, número cuatro, segunda planta; provisto de Documento Nacional de Identidad y Número de Identificación Fiscal, según me acredita, 00.271.549-B.----------

**==== I N T E R V I E N E ====**

En nombre y representación de la Compañía Mercantil **"ECONOCOM PRODUCTS & SOLUTIONS, S.A.U."** de nacionalidad española y domiciliada en Madrid, calle Cardenal Marcelo

Spinola, número 4, (28016 Madrid); constituida, por tiempo indefinido y con la denominación de "CAVERIN SOLUTIONS, S.A.", en virtud de la escritura otorgada en Barcelona, el día veintinueve de octubre de dos mil tres ante el Notario Don Fernando Maíz Cal, bajo el número 2.435 de orden de su protocolo; que se inscribió en el Registro Mercantil de Barcelona, en el tomo 36.075, folio 208, hoja número B-276.249, inscripción 1ª. ----------

Dicha sociedad trasladó su domicilio a Madrid y modificó sus estatutos sociales mediante la escritura otorgada en Madrid, al día diecisiete de octubre de dos mil cinco, ante el Notario Don Luis Maíz Cal, bajo el número 3.453 de orden de su protocolo; y ha trasladado nuevamente su domicilio al actual mediante la escritura autorizada por el Notario de Madrid, Don Rafael Vallejo Zapatero, en fecha siete de noviembre de dos mil seis, número 2.651 de orden de su protocolo, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en el tomo 23.310, folio 218, hoja número M-00417967, inscripción 3ª.-------

Cambiada la primitiva denominación a "ECONOCOM CAVERIN SOLUTIONS, S.A.", en virtud de la escritura autorizada bajo mi fe, infrascrito Notario, el día veintinueve de julio de dos mil dieciséis, número 571 de protocolo, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, causando la inscripción 16ª. ----------

Trasladado su domicilio social al actual en virtud de la escritura autorizada bajo mi fe, infrascrito Notario, el día diecisiete de marzo de dos mil diecisiete, número 190 de protocolo, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, causando la inscripción 20ª. ----------

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO
RICARDO ISAIAS PEREZ BALLARIN
NOTARIO MADRID
08/2020
0,15 €

FT3429745

Declarada Sociedad Unipersonal en virtud de la escritura autorizada bajo mi fe, infrascrito Notario de Madrid, el día doce de diciembre de dos mil dieciocho, número 947 de protocolo, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, causando la inscripción 21ª.----------

Cambiada la denominación a la actual, en virtud de la escritura autorizada bajo mi fe, infrascrito Notario, en fecha veintiséis de marzo de dos mil diecinueve, número 245 de orden de mi protocolo, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, causando la inscripción 22ª.----------

**OBJETO SOCIAL:** Comercialización, instalación e implementación de productos electrónicos, informáticos y domóticos en el hogar y en la empresa, así como la consultoría de proyectos para los mismos.----------

**C.N.A.E. número 4652 - Comercio al por mayor de equipos electrónicos y de telecomunicaciones y sus componentes.** ----------

**CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL: A-63319008.** ----

En conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley del Notariado, en su redacción de la Ley 11/2021 de 9 de julio, de lucha contra el fraude fiscal, con carácter previo a la autorización de la presente escritura, he realizado la pertinente consulta a través de la

Plataforma SIGNO -Consulta Lista: NIFs revocados- y el resultado de la consulta relativa al N.I.F. de la sociedad representada en la presente escritura es: *"Con los datos introducidos no hay coincidencia en la lista".-* ----------

Usa de las facultades que legal y reglamentariamente le corresponden en ejercicio de su cargo de Secretario no Consejero del Consejo de Administración de la Sociedad, para acreditar lo cual, me aporta y devuelvo, copia autorizada de la escritura de su nombramiento, por plazo indefinido, otorgada bajo mi fe, infrascrito Notario de Madrid, el día veintiséis de marzo de dos mil diecinueve, número 247 de protocolo, debidamente inscrito, con nota de haber causado la inscripción 23ª en la hoja de la Sociedad en el Registro Mercantil, de cuyo examen resulta que no consta en ella extendida nota de revocación alguna. ------

De su examen resulta que no consta en ella extendida nota de revocación del nombramiento ni limitación o revocación de las facultades representativas, y doy fe de que según su texto y contenido consta la vigencia del ejercicio del invocado cargo y juzgo suficientes para este otorgamiento las facultades representativas que se me han acreditado mediante dicho documento auténtico.- ----------

ASEVERA y, en su caso, CONFIESA:----------

a) La integridad de las facultades a su favor, sin limitación, suspensión o condicionamiento de ninguna clase. ----------

b) La existencia y capacidad jurídica de la Sociedad que representa en este otorgamiento. ----------

Los datos consignados referidos a la identificación de la mercantil

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

FT3429744

TIMBRE DEL ESTADO
RICARDO ISAIAS PEREZ BALLARIN
NOTARIO MADRID
NIHIL PRIUS FIDE
08/2000
0,15 €

**"ECONOCOM PRODUCTS & SOLUTIONS, S.A.U."** constan en la Información Mercantil interactiva de los Registros Mercantiles de España, obtenida telemáticamente por mí, y así resultan de la manifestación del representante de la misma. ----------

A mi juicio, según interviene con la salvedad indicada, ejerce su capacidad jurídica mediante su decisión de otorgar la presente **ESCRITURA DE DECLARACIÓN DE CAMBIO DE SOCIO ÚNICO DE LA MERCANTIL "ECONOCOM PRODUCTS & SOLUTIONS, S.A.U."**, y a tal efecto:----------

**==== D I S P O N E ====**

**PRIMERO.**- Es socia única de la representada Sociedad: --------

La sociedad de nacionalidad española **"INFORMÁTICA VISIONARIA JUSEAQUI, S.L.U."**, con domicilio en calle Cardenal Marcelo Spínola, 4, 28016, Madrid, constituida en fecha 10 de diciembre de 2021 en virtud de la escritura autorizada ante mí, infrascrito Notario de Madrid, con número 1203 de orden de protocolo, y con NIF provisional B-67875153 (pendiente de inscripción en el Registro Mercantil). ----------

La Socia Única ha adquirido la totalidad de las tres mil ochocientas (3.800) acciones de **"ECONOCOM PRODUCTS & SOLUTIONS, S.A.U."**, numeradas correlativamente de la 1 a la

3.800, ambas inclusive, de 60 euros de valor nominal cada una de ellas, que constituyen la totalidad del capital social de la Compañía Mercantil **"ECONOCOM PRODUCTS & SOLUTIONS, S.A.U."**, por transmisión, en fecha de hoy, 14 de diciembre de 2021, del 100% de las referidas acciones de la Sociedad por parte de la entidad belga **"ECONOCOM GROUP S.E."** en favor de **"INFORMÁTICA VISIONARIA JUSEAQUI, S.L.U."**, como contravalor de un aumento de capital no dinerario ejecutado en el día de hoy ante mí, infrascrito Notario de Madrid, número 1.217 de protocolo, respecto de **"INFORMÁTICA VISIONARIA JUSEAQUI, S.L.U."**. ----------

Lo que de conformidad con lo previsto en los artículos 13 de la Ley de Sociedades de Capital y 174 del Reglamento del Registro Mercantil se hace constar a los efectos en ambos artículos previstos. ----------

**SEGUNDO.-** Me entrega el señor compareciente Certificación del contenido del Libro Registro de Accionistas acreditativa de la constancia en el mismo de la titularidad del cien por cien de las participaciones de la representada Sociedad por parte de **"INFORMÁTICA VISIONARIA JUSEAQUI, S.L.U."**, Certificación que dejo unida a esta matriz, previo rubricarla, sellarla y reintegrarla, debidamente legitimada la firma que la suscribe por ser de mi conocida.----------

**TERCERO.- ENVÍO AL MERCANTIL.-** El señor compareciente me insta a la presentación de la presente escritura por vía telemática en el Registro Mercantil de Madrid, de acuerdo con lo contenido en los artículo 196 y 249 del Reglamento Notarial.----------

Solicitando la inscripción en el Registro Mercantil del contenido de

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



TIMBRE DEL ESTADO
0,15 €
RICARDO ISAIAS PEREZ BALLARIN
NOTARIO MADRID
08/2020

la presente escritura, **incluso parcial**, si a juicio del señor registrador algún defecto impidiere la total.----------

**CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR REAL PREVISTA EN EL ART. 4 DE LA LEY 10/2010, DE 28 DE ABRIL.**- ----------

Yo el notario hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de identificación del titular real de **"ECONOCOM PRODUCTS & SOLUTIONS, S.A.U."** en las operaciones contenidas en el presente instrumento público, y he adoptado las medidas necesarias para comprobar su identidad, en relación con las personas respecto de la cuales estoy obligado a ello, en los términos que establece el artículo 4 de la Ley 10/2010 de 28 de abril de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, en su redacción dada por el Real Decreto-ley 11/2018, de 31 de agosto, de transposición de directivas en materia de protección de los compromisos por pensiones con los trabajadores, prevención del blanqueo de capitales y requisitos de entrada y residencia de nacionales de países terceros y por el que se modifica la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Real Decreto 304/2014, de 5 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley anterior, cuyo resultado consta en acta

autorizada bajo mi fe, infrascrito Notario, el día doce de diciembre de dos mil dieciocho, número 948 de protocolo, manifestando su representante no haberse modificado el contenido de la misma.----------

----------**PROTECCION DE DATOS** ----------

Identifico al señor compareciente por su documento de identidad antes consignado, constando sus circunstancias personales según resulta de sus manifestaciones, quedando el compareciente informado de lo siguiente:

Sus datos personales serán objeto de tratamiento en esta Notaría, los cuales son necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales del ejercicio de la función pública notarial, conforme a lo previsto en la normativa prevista en la legislación notarial, de prevención de blanqueo de capitales, tributaria y, en su caso, sustantiva que resulte aplicable al acto o negocio jurídico documentado. La comunicación de los datos personales es un requisito legal, encontrándose el otorgante obligado a facilitar los datos personales, y estando informado de que la consecuencia de no facilitar tales datos es que no sería posible autorizar o intervenir el presente documento público. Sus datos se conservarán con carácter confidencial. ----------

La finalidad del tratamiento de los datos es cumplir la normativa para autorizar/intervenir el presente documento, su facturación, seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial de obligado cumplimiento, de las que pueden derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, incluida la elaboración de perfiles precisos para la prevención e investigación por las autoridades competentes del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo.------

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



TIMBRE DEL ESTADO
0,15 €
RICARDO ISAIAS PEREZ BALLARIN
NOTARIO MADRID
08/2020

El Notario realizará las cesiones de dichos datos que sean de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas, a las entidades y sujetos que estipule la Ley, y en su caso, al Notario que suceda o sustituya al actual en esta Notaría.----------

Los datos proporcionados se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales del Notario o quien le sustituya o suceda.----------

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento por correo postal ante la Notaría autorizante, sita en Madrid, calle Velazquez 64-66, 1º planta, c.p 28.001. Asimismo, tiene el derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control.----------

Los datos serán tratados y protegido según la Legislación Notarial, la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de veintisiete de abril de dos mil dieciséis, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE.----------

----------**OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION:** ----------

Hago las reservas y advertencias legales, y la de la obligatoriedad

de la inscripción en el Registro Mercantil. Solicita la inscripción de esta escritura, incluso parcial, conforme a los artículos 62.2 y 63 del Reglamento del Registro Mercantil. ----------

Se solicitan las bonificaciones/exenciones fiscales que fueran de aplicación. ----------

Leída reglamentariamente esta escritura, enterado el compareciente de su contenido, según manifiesta, se ratifica en sus disposiciones y firma.

Leo esta escritura y el otorgante, que cuenta, a mi juicio con el discernimiento necesario, prestan libremente su consentimiento informado, se ratifican en sus disposiciones y firma.----------

De haber identificado al compareciente por medio de su documento identificativo, reseñados en la comparecencia, que me ha sido exhibido, de que la compareciente, a mi juicio, tienen capacidad y está legitimada para el presente otorgamiento, de que el consentimiento del otorgante ha sido libremente prestado, de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad libre y debidamente informada de la compareciente y de que el presente instrumento publico queda extendido en cinco folios de papel timbrado de uso exclusivamente notarial, serie FT y números 3429931 y los cuatro folios anteriores en orden de numeración, yo el Notario, Doy fe.----------

Está la firma del compareciente.----------

SIGNADO. RICARDO ISAÍAS PÉREZ BALLARÍN. RUBRICADOS Y SELLADO. ----------

ARANCEL NOTARIAL. DERECHOS DEVENGADOS. Arancel aplicable, números: 1, 4 y nª 8ª.
DOCUMENTO SIN CUANTÍA.

DOCUMENTOS UNIDOS: ----------

---

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

FT3429741

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

08/2020 RICARDO ISAIAS PEREZ BALLARIN NOTARIO MADRID

**D. LUIS Mª RODRIGEZ DE LA FLOR SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD ECONOCOM PRODUCTS & SOLUTIONS, SAU.**

CERTIFICO:

Que del libro-registro de accionistas de Econocom Products & Solutions, S.A.U. (la "**Sociedad**") de deduce la transmisión, en fecha de hoy, 14 de diciembre de 2021, del 100% de las acciones de la Sociedad por parte de la entidad belga Econocom Group S.E. en favor de la sociedad española Informática Visionaria Juseaqui, S.L., como contravalor de un aumento de capital no dinerario ejecutado en el día de hoy ante el Notario de Madrid, D. Ricardo Isaías Pérez Ballarín, respecto de Informática Visionaria Juseaqui, S.L.

En este sentido, y a efectos de lo dispuesto en el artículo 13 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, declaro formalmente que, del contenido del libro-registro de accionistas de la Sociedad, se deriva el cambio de socio único de la Sociedad, que ha pasado a ser la sociedad de nacionalidad española Informática Visionaria Juseaqui, S.L., con domicilio en calle Cardenal Marcelo Spínola, 4, 28016, Madrid, constituida en fecha 10 de diciembre de 2021 ante el Notario de Madrid, D. Ricardo Isaías Pérez Ballarín, con número 1203 de orden de protocolo, y con NIF provisional B-67875153 (pendiente de inscripción en el Registro Mercantil).

Y para que así conste, expido la presente certificación en Madrid, a 14 de diciembre de 2021.

Firma ilegible con rúbrica.

El Secretario
D. Luis Mª Rodríguez de la Flor y del Toro

Nota.- El mismo día de su autorización expido copia electrónica para su remisión al Registro Mercantil de Madrid, en cumplimiento de la obligación prevista en el artículo 112.1 de la Ley 24/2.001. Doy Fe. ----------

Ricardo Isaias Perez Ballarin.-Rubricado. ----------

NOTA.- El día quince de diciembre de dos mil veintiuno a las 8:12 am horas he recibido la comunicación remitida del Registro competente por vía telemática, de acuerdo con la cual se ha practicado el asiento número 399 del diario número 3189. Doy Fe. ----------

Ricardo Isaias Perez Ballarin.-Rubricado. ----------

ES COPIA LITERAL, sin efectos ejecutivos de su matriz con la que concuerda fielmente y donde queda anotada, para **"ECONOCOM PRODUCTS & SOLUTIONS, S.A.U."** en seis folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie FT, números 3429746 y los cinco folios anteriores en orden correlativo. MADRID, a quince de diciembre de dos mil veintiuno. DOY FE.----------

FE PÚBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPA
NIHIL PRIUS FIDE
0231048707
NOTARIO · RICARDO ISAIAS PEREZ BALLARIN

Registradores DE ESPAÑA

**REGISTRO MERCANTIL DE MADRID**
Paseo de la Castellana, 44
28046 - MADRID

## NOTA DE INSCRIPCIÓN

La escritura número 2021/1219, del día catorce de diciembre de dos mil veintiuno, autorizada por el notario PEREZ BALLARIN RICARDO ISAIAS, que fue presentada el día catorce de diciembre de dos mil veintiuno, con el número de entrada 1/2021/192783,0, diario 3189, asiento 399, ha sido inscrita con fecha veintinueve de diciembre de dos mil veintiuno, en el tomo 34748, folio 25, inscripción 32 con hoja M-417967, de la entidad ECONOCOM PRODUCTS & SOLUTIONS SA.

Aplicada la Reducción de los R.D.L. 6/1999, 6/2000 y 8/2010, y R.D. 1612/2011
BASE: SIN CUANTIA.
CIEN EUROS CON SIETE CÉNTIMOS
*******100,07 € más IVA y suplidos, en su caso.

MADRID, a veintinueve de diciembre de dos mil veintiuno.
El registrador,
Jesus Maria Del Campo Ramirez

**REGISTRO MERCANTIL DE MADRID**

Paseo de la Castellana, 44

28046 - MADRID

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con la instancia de presentación, los datos personales expresados en la misma y en los documentos presentados han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral.
- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.
- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

... . ...

Este documento ha sido firmado con firma electrónica reconocida por JESÚS MARÍA DEL CAMPO RAMÍREZ a día 29/12/2021.

(*) C.S.V. : 128065380177618300

Servicio Web de Verificación: https://www.registradores.org/csv

(*) Código Seguro de Verificación: este código permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

# REGISTRO MERCANTIL DE MADRID

## LISTADO DE ACTOS INSCRITOS

**(Entrada 192.783,0/2021)**

## ECONOCOM PRODUCTS & SOLUTIONS SA - A63319008

**Cambio del socio único**

Sociedad unipersonal:

Cambio identidad del socio único: INFORMATICA VISIONARIA JUSEAQUI SL

**Datos Registrales:**

Tomo: 34748 , Libro: 0 , Folio: 25 , Sección: 8 , Hoja : M 417967

Inscripción o anotación : 32 Año Pre.: 2021

**Importe de publicación en BORME :** 28,44

La presente información se comunica a los efectos previstos en el apartado 2 del artículo 25 (rectificación de errores) de la Orden del Ministerio de Justicia de 30 de diciembre de 1991.